

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****36****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), que afectan al vigente presupuesto de la entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 9/2019****ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	10.328.567,06

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	AUMENTO
574	01105	91100	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	1.319.433,02
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	9.009.134,04

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 19 de diciembre de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/62/20)

